

INFORME DE LABORES 2020

Magistrado Alberto Loaiza Martínez
Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California.

Se procede a informar las principales actividades realizadas durante el 2020 en la Presidencia de este Tribunal y los resultados de las metas fijadas en el Programa Operativo Anual.

El 27 de enero de 2020 se llevó a cabo un convenio para el otorgamiento del seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad entre este Tribunal e ISSSTECALI.

Como parte de la capacitación del personal jurisdiccional, los secretarios de estudio y cuenta del Pleno de este Tribunal atendieron al Curso "Modelo de Ponderación de Derechos Fundamentales" impartida el 28 de febrero de 2020 por el Dr. Ramsés Montoya Camarena.

En el contexto del 8 de marzo del 2020, día internacional de la mujer, a través de diferentes medios de comunicación se convocó a las mujeres del país a un paro nacional denominado "#UnDíaSinNosotras". Su objetivo fue visibilizar la violencia contra las mujeres, el alza en los feminicidios y concientizar a la sociedad de la importancia de la contribución de las mujeres en los ámbitos familiar, laboral y económico. En ese contexto, este Tribunal se sumó al Paro en cuestión para que las mujeres que laboran en este Tribunal faltaran el día 9 de marzo del 2020 sin que se vieran afectados sus derechos laborales.

Con motivo de la pandemia de COVID-19 decretada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020, mediante diversos acuerdos de Pleno se tomaron medidas de prevención y seguridad. Estas medidas se enlistan a continuación:

- Se suspendieron en su totalidad las labores en los órganos de primera y segunda instancia de este Tribunal por el periodo del 19 de marzo al 19 de abril. Durante este periodo, no corrieron plazos ni términos procesales, así como tampoco se realizaron actuaciones jurisdiccionales.
Acuerdo de Pleno de fecha 18 de marzo del 2020. Consultable en: http://www.tribunalcontenciosobc.org/acuerdos/2020/acuerdo_pleno_susp_mar-abr-2020.pdf
- La suspensión decretada por motivo de la pandemia se amplió, en los mismos términos, por otro periodo que consistió del 20 de abril al 5 de mayo.
Acuerdo de Pleno de fecha 13 de abril del 2020. Consultable en: <http://www.tribunalcontenciosobc.org/acuerdos/2020/acuerdo130420.pdf>

- En contexto de la fase 3 de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Federal el 21 de abril del 2020, este Tribunal estimó que debido a la prolongación del periodo de contingencia sanitaria, debía buscar un nuevo esquema de operación en el ámbito jurisdiccional. Es así que se declaró la ampliación de la suspensión de actividades por el periodo del 6 al 31 de mayo, con excepción de las que se enlistan a continuación:
 1. Proveer respecto a promociones de notoria urgencia relativas a suspensión de resoluciones o actos impugnados.
 2. Resolver recursos presentados durante el periodo de suspensión de actividad jurisdiccional que tengan relación con la suspensión mencionada en el punto anterior.
 3. Emitir sentencias de primera y segunda instancia en aquellos casos en los que únicamente quede pendiente la emisión de esta.
 4. Se suspenden plazos y términos para solicitudes, demandas, recursos, juicios y procedimientos en general, distintos a los casos indicados en los puntos anteriores, por lo que no se celebrarán audiencias ni se practicarán diligencias.

Acuerdo de Pleno de fecha 4 de mayo del 2020. Consultable en:
http://www.tribunalcontenciosobc.org/acuerdos/2020/acuerdo_pleno_mayo.pdf

- La suspensión decretada por motivo de la pandemia se amplió, en los mismos términos del punto anterior, del 1 al 30 de junio por el fenómeno de salud pública derivado del coronavirus y por un último periodo del 1 al 12 de julio del 2020.

Acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo del 2020. Consultable en:
http://www.tribunalcontenciosobc.org/acuerdos/2020/ACDO.PLENO_COVID-19_01_06_2020.pdf

Acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio del 2020. Consultable en:
http://www.tribunalcontenciosobc.org/acuerdos/2020/SUSP_LAB_COVID19_AL10JUL2020.pdf

- Con la finalidad de proteger la salud de los funcionarios y justiciables, así como favorecer el derecho de las partes a una justicia pronta y expedita, se instruyó a las Salas a que eliminaran los alegatos en audiencia, otorgando a las partes un término para hacerlo por escrito.

Acuerdo de Pleno de fecha 5 de junio del 2020. Consultable en:
http://www.tribunalcontenciosobc.org/acuerdos/2020/Junio-2020/acuerdo_pleno Eliminacion audiencias junio-2020.pdf

- Se habilitó como oficialía de partes los buzones de promociones ubicados en las oficinas del Poder Judicial del Estado en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.

Acuerdo de Pleno de fecha 5 de junio del 2020. Consultable en:
http://www.tribunalcontenciosobc.org/acuerdos/2020/Junio-2020/acuerdo_pleno_buzones_oficialia_05-06-2020.pdf

- Se realizó un protocolo para la implementación de medidas de seguridad sanitaria y estrategias de control en el Tribunal.
El Protocolo fue aprobado en sesión de Pleno de fecha 7 de agosto de 2020. Consultable en:
http://www.tribunalcontenciosobc.org/art_transparencia/2020/PROTOCOLO-SANITARIO-TEJA-AGOSTO-2020-2.pdf
- Se expidieron lineamientos para regular el buen servicio a través del trabajo a distancia para los servidores públicos de este Tribunal con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus.
Los lineamientos fueron aprobados en sesión de Pleno de fecha 7 de agosto de 2020. Consultable en:
http://www.tribunalcontenciosobc.org/art_transparencia/2020/LINEAMIENTOS%20TELETRABAJO-SG.pdf
- Se establecieron directrices para poner en marcha un sistema integral de notificaciones electrónicas y se expidieron las bases para garantizar que el diligenciamiento de las notificaciones mediante este sistema generara la misma certeza que una notificación personal o una efectuada por oficio a las autoridades.
Acuerdos de Pleno de fecha 21 de agosto del 2020. Consultables en:
<http://www.tribunalcontenciosobc.org/acuerdos/2020/ACDO-PLENO-SISTEMA-NOTI-ELEC.pdf>
<http://www.tribunalcontenciosobc.org/acuerdos/2020/BASES-SISTEMA-NOTIFICACIONES-ELECTRONICAS.pdf>
- En atención al cambio del semáforo epidemiológico a color naranja, se reformó el protocolo para la implementación de medidas de seguridad sanitaria y estrategias de control en el Tribunal.
Acuerdo de Pleno de fecha 13 de noviembre del 2020. Consultable en:
http://www.tribunalcontenciosobc.org/art_transparencia/2020/PROTOCOLO-SANITARIO-REFORMA-TEJABC-NOV-20.pdf

En atención a la implementación del sistema de notificaciones electrónicas de este Tribunal, se llevaron a cabo los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración para la adhesión al sistema de notificaciones electrónicas del TEJABC entre este Tribunal y el ayuntamiento de Tecate de fecha 30 de octubre del 2020.
- Convenio de colaboración para la adhesión al sistema de notificaciones electrónicas del TEJABC entre este Tribunal y el ayuntamiento de Ensenada de fecha 26 de noviembre de 2020.
- Convenio de colaboración para la adhesión al sistema de notificaciones electrónicas del TEJABC entre este Tribunal y el

ayuntamiento de Playas de Rosarito de fecha 1ro de diciembre de 2020.

- Convenio de colaboración para la adhesión al sistema de notificaciones electrónicas del TEJABC entre este Tribunal y el ayuntamiento de Mexicali de fecha 8 de diciembre de 2020.

Se previó la meta de realizar 5 visitas de inspección de las Salas, las cuales no se realizaron con motivo de la pandemia de COVID-19.

Se llevaron a cabo 46 sesiones de pleno administrativo y 36 sesiones de pleno jurisdiccional. Estas pueden consultarse en YouTube en el canal oficial del Tribunal, con el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/channel/UC7CZ-pmLyl_0lf0NM15WmWA

En relación al dictado de sentencias de segunda instancia, siendo Magistrado Presidente se resolvieron 294 recursos de revisión en mi ponencia, lo que representa el 85% de la meta fijada para el año 2020. Asimismo, se resolvieron 9 recursos de queja, representando un 69% de la meta fijada para el mismo año.

En el Pleno, se resolvieron un total de 892 recursos de revisión, representando un 86% de la meta fijada para el año 2020. Por otro lado, se resolvieron 27 recursos de queja, lo que representa un 69% de la meta fijada para el mismo año.

En fecha doce de febrero del dos mil veinte el Congreso del Estado erigió como sexto municipio de Baja California a San Quintín. En virtud de lo anterior, se amplió la competencia de la Tercera Sala para que su circunscripción territorial incluyera a dicho municipio.

Acuerdo de Pleno de fecha 2 de diciembre del 2020. Consultable en: <http://www.tribunalcontenciosobc.org/acuerdos/2020/ACDO-PLENO-COMPETENCIA-3RA-SALA-SAN-QUINTIN.pdf>

Se pusieron a consideración del Pleno tres tesis de jurisprudencia, las cuales fueron aprobadas en sesión de dos de diciembre de dos mil veinte, con los números 1/2020, 2/2020 y 3/2020 y con los rubros siguientes:

1/2020 "NEGATIVA FICTA. NO SE CONFIGURA UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE TIENE LA AUTORIDAD PARA RESOLVER LA INSTANCIA O SOLICITUD, SI LA LEY DE LA MATERIA NO LO PREVÉ ASÍ."

2/2020 "RECURSO DE REVISIÓN. DEBE DECLARARSE SIN MATERIA SI INVOLUCRA EL ESTUDIO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, CUANDO EL JUICIO FUE SOBRESEÍDO Y TAL DETERMINACIÓN CAUSÓ ESTADO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, VIGENTE HASTA EL PRIMERO DE ENERO DE 2018)."

3/2020 "AGRAVIOS INOPERANTES EN EL RECURSO DE REVISIÓN. SON AQUELLOS QUE NO COMBATEN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR LA SALA EN SU SENTENCIA."

Finalmente, en el ejercicio 2020 gestioné ante el Congreso del Estado la ampliación de partidas presupuestales con cargo al presupuesto del Gobierno del Estado por la cantidad de \$7'911,247.00 (Siete millones novecientos once mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100) a fin de cubrir el costo operativo y las remuneraciones al personal y Magistrados correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2020, toda vez que el techo financiero autorizado para dicho ejercicio no incluyó el recurso autorizado por el H. Congreso del Estado para la operación de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Órgano Jurisdiccional; por lo que tuvo que ser absorbido dicho costo por el Tribunal a fin de que dicha Sala siguiera operando, generando el déficit que originó esta ampliación presupuestal.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned centrally below the word 'ATENTAMENTE,'.

**ALBERTO LOAIZA MARTÍNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA**